

C.E.P.A.G.A., Sociedad Anónima. Avenida General Sanjurjo. A Coruña. A Coruña.
 Cancela, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Castro Berdía, José. Puente Vieja. Cabana. A Coruña.
 Castro Eirda, Eduardo. Cabana. A Coruña.
 Castro Martínez, Angela. Cabana. A Coruña.
 Castro Pose, Emilia. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Coteló García, Manuel. Laxe. A Coruña.
 Esmoris, Julia. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Ferreiro Lavandeira, Enriqueta. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Figueiras Martínez, Manuel. Estemaña. Cabana. A Coruña.
 Figueiras Martínez, Serantes. Neaño. Cabana. A Coruña.
 Fondo Blanco, Carmen. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Fondo Varela, María. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Gandara Lema, Ramón. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Garcí Castro, José. Canduas. Cabana. A Coruña.
 García García, María. Neaño. Cabana. A Coruña.
 García Novo, Ramón. Cabana. A Coruña.
 Gómez Bermúdez, Alfonso. Cabana. A Coruña.
 Gómez Bermúdez, Indalecio.
 Graiño Amarelle, Manuel. Neaño. Cabana. A Coruña.
 Lema Romar, Ventura. San Pedro. Cabana. A Coruña.
 Lema Toba, Antonio. Canduas. Cabana. A Coruña.
 López Montes, José María. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Martínez Martínez, Hermandina. Cabana. A Coruña.
 Mato Amado, Alfonso. Ponteceso. Cabana. A Coruña.
 Mato Castro, Germán. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mato Vilariño, Erundina. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mato Vilariño, Víctor. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Montans Antelo, Leonor. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Mourelle Mosqueira, Josefina. Traba. Ponteceso. A Coruña.
 Pailos Vázquez, Carmen.
 Parga Alborja, Manuel. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Parga Vázquez, Luis. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Pereira Rivera, Jesús I.
 Pereira Rivera, Jesús. Cabana. A Coruña.
 Pereiro Hurtado, María y Seis.
 Pérez Vázquez, Josefa.
 Picallo, Carmen. Cabana. A Coruña.
 Pose Castiñeiras, Antonio. Laxe. A Coruña.
 Pose Queiro, Manuel.
 Pose Rodríguez, Alfonso. Las Grelas.
 Pose Rodríguez, Antonio. Cabana. A Coruña.
 Pose, Antonio. Cabana. A Coruña.
 Pose, Ramón e Hijos, Sociedad Anónima.
 Quintáns Mato, Angela. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.
 Rivera Alvarellos, Alfonso Ii. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Rivera Alvarellos, Ricardo. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Romar Castiñeira, Andrés Ángel. Cabana. A Coruña.
 Romero Andreu, Enrique Manuel. Calvo Sotelo, 3. Mallorca. A Coruña.
 Souto Costa, Dolores.
 Souto Martínez, Sara. Sinde-Canduas. Cabana. A Coruña.
 Souto Pérez, Jesús. Cabana. A Coruña.
 Taboada Portela, Marco Antonio. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Taboada Senande, Carmen. Grelas. Cabana. A Coruña.
 Tedin Caamaño, Manuel. Cabana. A Coruña.
 Tedin Caamaño, Serafina. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Ternande Leis, Ernesto. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Toimil Casal, Fidel. Canduas. Cabana. A Coruña.
 Torrado Vidal, Ricardo. Ponteceso de Cabana. Cabana. A Coruña.
 Valdes Parga, Matilde. Laxe. A Coruña.
 Varela Blanco, Valares. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Varela Figueiras, Elegina. Cesullas. Cabana. A Coruña.
 Varela Lema, Hermandina. Cabana. A Coruña.
 Varela, Manuel. Laxe. A Coruña.

Verdes García, Ernesto. Cesullas. Ponteceso. A Coruña.

Verdes Vidal, Elisa. Laxe. A Coruña.
 Vidal Fernández, Ovidio.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 31 de octubre de 2006.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil cuatrocientos veintiocho (12.428) metros de longitud, comprendido desde un punto del río Allones situado aproximadamente frente al monte Allones hasta la punta de Padrón, en el término municipal de Cabana (A Coruña) según se define en los planos fechados en abril de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 8 de mayo de 2007.—Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación.

36.458/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1162/06 a don Julian García Aguirre.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto («BOE» número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por

correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

36.460/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1290/06, a doña M.ª Torres Urda y don Jesús Torres Urda.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, a los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92 del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 06/02/07 acordó la incoación del expediente sancionador número 1290/06 a doña M.ª Torres Urda provista de DNI: 6.162.055X y don Jesús Torres Urda, provisto de DNI: 6.162.054D, por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental y Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 16/10/06. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

36.461/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Benamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental. Clave: 05.278.004/2111.

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de Obras de infraestructuras necesarias para completar la puesta en riego de la Comarca de Huéscar-Baza, términos municipales de Baza, Banamaurel y Caniles (Granada), y su Impacto Ambiental, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 2007, se establece lo siguiente:

Donde dice: «Boletín oficial de la Provincia de Sevilla», debe decir: «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

36.462/07. Anuncio de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia corrección de error en el anuncio de Información Pública Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada. Clave: GR-3399.

Advertido error en el anuncio de Información Pública del Proyecto de corrección ambiental de los Barrancos de la Margen Derecha del río Darro en el Sacromonte, término municipal de Granada, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo de 2007, se establece lo siguiente:

Donde dice: «Boletín oficial de la Provincia de Sevilla», debe decir: «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Sevilla, 18 de mayo de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.

36.465/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Propuesta de Resolución relativa a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal 198/06-SE; Explotación Agropecuaria de Cortelazor; T.M. Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

36.468/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Acuerdo de Adopción de Medida Cautelar relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Acuerdos de Adopción de Medidas Cautelares relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal MC-45/07-SE; Comunidad de Regantes Fuentes de San Juan y La Reina; T.M. Baza (Granada).

Sevilla, 24 de mayo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

36.474/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Desestimación de Recurso de Reposición, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su

caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0022/06-CA; El Pontón, S.L. ; C.I.F. (B-41718537); Vertido de aguas residuales (purines); T. M. Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 23 de mayo de 2007.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

36.526/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el camino de acceso a la presa del Andévalo, integración ambiental y uso público. Término municipal de El Almendro (Huelva).

El Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, declara de interés general del Estado el proyecto de la «modificación del trazado de vías pecuarias afectadas por el acceso a la presa del Andévalo, integración ambiental y uso público» asimismo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 1999, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 17 de mayo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

36.550/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Términos municipales de Fernancaballero y Malagón (Ciudad Real).

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados el próximo día 12 de junio de 2007 a las nueve horas treinta minutos en el Ayuntamiento de Fernancaballero (Ciudad Real) y a las dieciséis horas en el Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 18 de mayo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

37.504/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública del Proyecto de Construcción de la Presa de Villalba de Los Barros. (BA/Villalba de los Barros y otros)». CLAVE: 04.115.100/2101.

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 16 de mayo de 2007, se autorizó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a incoar el Expediente de Información Pública, del Proyecto epigrafiado.

El Proyecto base de licitación, fue sometido al trámite de información pública con fecha de junio de 2000 (Publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 21/06/2000), aprobándose el correspondiente expediente y el propio anteproyecto por resolución de la Dirección General en mayo de 2004.

El Proyecto de Construcción que es ahora objeto de Información Pública, recoge sensiblemente la misma solución que el Anteproyecto original (sometido ya a información pública como se ha explicado en el párrafo anterior) añadiendo únicamente como actuaciones adicionales un camino de acceso a la presa por su margen derecha, una segunda línea de alimentación eléctrica a las instalaciones y la restitución del área recreativa de Fuente del Maestre en una parcela alledaña.

La Presa de Villalba de los Barros ha sido proyectada con la finalidad de: dar solución definitiva al abastecimiento de agua a todas las poblaciones de la zona, flexibilizando el funcionamiento del sistema de embalses existentes en el entorno; proteger contra las avenidas de este río a las poblaciones y tierras inundables en la actualidad, posibilitando, al tiempo, la adecuada garantía de disponibilidad de agua para los riegos ya establecidos y su extensión a los cultivos (vid y olivo) tradicionales y característicos de la Tierra de Barros; favorecer el uso social del embalse y potenciar los valores ambientales del entorno.

El dimensionamiento y cálculo de las referidas obras se ha efectuado de acuerdo con las normas e instrucciones vigentes en la fecha de redacción, obteniéndose las siguientes características:

Superficie de la cuenca de aportación, 343 kilómetros cuadrados.

Aportación media anual de la cuenca propia del río Guadajira: 64,4 hectómetros cúbicos.

Volumen del embalse a máximo nivel normal: 106 hectómetros cúbicos.

Superficie inundable a máximo nivel normal: 967 hectáreas.

Presa (según solución base) tipo: Materiales sueltos. Planta: Recta.

Altura sobre cimientos: 45,50 metros.

Longitud de coronación: 448 metros.

Aliviadero: Tipo labio fijo.

Número de vanos: Dos (2).

Longitud de cada vano: 10 metros.

Capacidad de desagüe máximo nivel extraordinario: 219 metros cúbicos.

Desagües de fondo:

Número 2.

Tipo: Tubería diámetro 1000 milímetros acero inoxidable.

Se incluye además, en este Proyecto, la doble alimentación eléctrica a la presa mediante líneas de M.T. de (1.630 metros de longitud, —línea original— y 325 metros —línea nueva—), así como el camino de acceso a la Presa, (3.053 metros) desde la carretera de Villalba de los Barros a la N-434 (punto kilométrico 0,750) y el camino por